



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 091 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Tomo **CXLVI**

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de diciembre de 1988

Número 112

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 722/74 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 02697 de fecha 14 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 27 de enero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de febrero de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. inte-

grantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de julio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta existiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de Dic. de 1988 | No. 112

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4938, 4969, 4970, 4985, 4973, 4974, 4975, 4976, 4977, 4978, 4979, 4980, 4981, 4982, 4983, y 4984.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4968, 4971, 4972, y 4914.

FE DE ERRATA

Del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalncpantla de Baz, Méx., publicado en la segunda sección del día 6 de diciembre del año actual.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 4 de febrero de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 4 de febrero de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—María Clemente, 2.—Antolín Zacarías, 3.—Cosme Herrera, 4.—Tomás Palma, 5.—Celedonio Villalva y 6.—Simón Clemente Pablo. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Luis A. Gómez Palma, 2.—José Antolín, 3.—Pablo Luis, 4.—María Logina B., 5.—Abel Villalva, 6.—Pina Aguilar, 7.—Antonio Villalva, 8.—Rufino Villalva y 9.—Ana Villalva. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00191145, 2.—00461219, 3.—00461398, 4.—00461487, 5.—00461556 y 6.—01911360.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Félix Antolín Pablo, 2.—René Flores Martínez, 3.—Bernardo de la Luz Delgado, 4.—Fidel Hernández Palma, 5.—Luis Alberto Gómez Palma y 6.—Juan Velázquez Bastida. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Tecolít, municipio de Zinacantepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rnte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rnte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 116/88, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de SERGIO AGUIRRE VALDEZ la C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día dieciséis de enero del año próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: una máquina de escribir (eléctrica) marca Citizen modelo 54-W, número de serie HSV-28W; una máquina de escribir marca Olimpia SA3-9 número de serie M8-3849034; una máquina de escribir marca Olimpia SA3-9, número de serie M8-4840254; un televisor portátil color gris, con radio AM y FM marca Shogun; tres sumadoras marca Link; una aspiradora color azul redonda marca Koblenz sin accesorios, en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de dos millones ciento sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional, en que fue valuado por los peritos. Convoque Postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4938.—9, 12 y 13 Dic.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 1181/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

SEÑOR: JULIO NESTOR PINCHINATTI VIEGAS

La C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintuno de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda presentada en su contra por LICIA TROST FABIAN DE PINCHINATI, en la que se demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. b).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a: de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 5 de diciembre de 1988.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

4969.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente No. 1389/88, FELICIANO MONTES DE OCA V. promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco I. Madero s/n., en Santa Ana Tapaltitlán, municipio de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.70 m con Dolores Sánchez Plata; al sur: 33.70 m con Alicia Sánchez Plata; al oriente: 14.70 m con la calle de Francisco I. Madero; al poniente: 14.70 m con Mariano León.

Lo que se hace para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Alfredo Albarán Martínez.—Rúbrica.

4970.—13, 16 y 21 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DOLORES GONZALEZ VARGAS

JOAQUIN CRUZ JIMENEZ, en el expediente 103/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 20 de la manzana 202, de la colonia El Sol de esta ciudad y que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 19; al sur: 20.75 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 25; y al poniente: 10 m con lote 7; ignorándose el domicilio del demandado, se lo emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo, se previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4985.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 987/88.
TERCERA SECRETARIA.

SALUSTIA OLGUIN PENAFLOR

J. JESUS ALCANTARA LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A.—La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias inherentes al mismo. B.—Los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición, apercibida que de no comparecer a juicio la misma se seguirá en su rebeldía. También apercibiéndola para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4973.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ADOLFO Y ROMERO CANTO CERVERA

JUVENTINO INACUA CASTAÑEDA, en el expediente 155/88, les demanda el otorgamiento y firma de escritura del lote de terreno número 4 de la manzana 12 de la avenida Cuauhtémoc de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 5; al norte: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con avenida Cuauhtémoc; y al poniente: 10.00 m con lote 25; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4974.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

RAUL ANICETO HERNANDEZ VARGAS promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1077/88, respecto del predio denominado "Sarbía Tlale o Salinas", ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 445.25 m² cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, mide y linda: al norte: 32.60 m con Guillermo Hernández C.; al sur: 43.16 m con Banco Banamex; al oriente: 26.50 m con vía Morelos; y al poniente: 6.00 m con Rosa María y Eleazar Hernández C.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de noviembre de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

4975.—13, 27 Dic. y 10 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IEXCOCO
EDICTO**

La señora SOCORRO GONZALEZ FLORES promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xacalco", ubicado en la tercera demarcación de Tepetlaotoc, Estado de México, que mide y linda: norte: 14.70 m con Adolfo Gurrion; al sur: 14.40 m con barranca; oriente: 80.00 m con Guillermo Rodríguez Rangel; poniente: 80.00 m con Lauro Alvarez Zavala y Fidel Alvarez Zavala, con una superficie de 1,160.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide el presente a los veintitrés días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

4976.—13, 27 Dic. y 10 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IEXCOCO
EDICTO**

ESPERANZA ELIZALDE DE TRUEBA, MA. CONCEPCION PACHECO DE LA VEGA DE ISGLEAS, AMPARO SALCEDO ORTIZ DE MONTELLANO, CONSTANZO DE LA VEGA KOEHL, promueven por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado Faldas de Cocotl, ubicado en el pueblo de San Nicolás Tiaminca, municipio de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 78.42 m con Magdalena García; al sur: 70.56 m con Domingo Flores; al oriente: 72.50 m con Peñas del Cerro Cocotl; al poniente: 96.50 m con Porfirio Mancilla, con superficie aproximada de 6,000.60 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4977.—13, 27 Dic. y 10 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.:

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 2116/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 16, manzana 22, fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla, México, el que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Convento de San Fernando; al sur: 25.00 m con lote 17; al oriente: 18.00 m con calle Convento de San Lorenzo; al poniente: 18.00 m con lote 15, con

una superficie de 450.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4978.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.

YOLANDA VAZQUEZ DIEGO, en el expediente número 2117/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 43, fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.62 m con lote 2; al sur: 28.62 m con calle Convento de Corpus Cristi; al sur: 28.62 m con parte del lote 18; y al poniente: 18.62 m con Paseo del Convento de Actopan, con una superficie de 532.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4979.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

VIVEROS DE LA LOMA, S.A.:

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ en el expediente número 2118/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 17, sección VII, fraccionamiento Viveros de la Loma en Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 12.00 m con calle Viveros de Atizapán; al suroriente: 14.23 m con curva con calles Viveros de la Cañada y Viveros de Atizapán; al surponiente: 20.00 m con lote 27; al norponiente: 13.00 m con lote 25; con una superficie de 236.69 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4980.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.R.L.:

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 1657/88, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión que se tramita en este juzgado, respecto del lote de terreno 6, manzana 15-A, fraccionamiento Las Jacarandas, en este municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 5; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con calle Nayarit; y al poniente: 8.00 m con lote 32; con una superficie de 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los treinta días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, P.D. Rafael Diaz Villegas.—Rúbrica.

4981.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SIXTO EDUARDO, MARIA MAGDALENA y RAYMUNDO de apellidos CASTAÑEDA LLANOS, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 1130-88, respecto del terreno denominado "Los Reyes", Tlaxiaco, ubicado en calle Nuevo León número 424, esquina callejón s/n., perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Gregoria Andonaequi; al sur: 20.50 m con Nicolás Valdez; al oriente: 45.50 m con terrenos del pueblo; al poniente: 45.50 m con calle; superficie de 907.00 m² novecientos siete metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalo de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 6 de diciembre de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

4982.—13, 27 Dic. y 10 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 682/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

DEM.: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

VICTORINO TENORIO TRUJILLO, le demanda la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 430, de la colonia Aurora oriente en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 28; al sur: en 17.00 m con lote 30; al oriente: en 9.00 m con calle Bamba; y al poniente: en 9.00 m con lote 4. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

4983.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

TERESA VAZQUEZ DE PEREZ, en el expediente número 105/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca a juicio contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado la copia simple del traslado se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lacio Zenón Coñan.—Rúbrica.

4984.—13, 23 Dic. y 4 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 501/88, MARIO JARAMILLO GERVAICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejujilco, México, municipio de Tejujilco, Eda. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Matías Rodríguez; sur: 15.00 m colinda con Isaac Don Juan Hernández; oriente: 10.00 m colinda con Matías Rodríguez; poniente: 13.00 m colinda con calle Venustiano Carranza; superficie aproximada de: 143.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. —Temascaltepec, México, a cinco de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4968.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 502/88, ISAAC DON JUAN HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejujilco, México, del municipio de Tejujilco, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con Mario Jaramillo Gervacio; sur: 20.00 m colinda con Rogelio Romero Hurtado; oriente: 8.00 m colinda con Matías Rodríguez; poniente: 12.00 m colinda con calle Venustiano Carranza; superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. —Temascaltepec, México, a cinco de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4968.—13, 16 y 21 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5192/87, MARIA INES MARTINEZ DE MILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.00 m con Guadalupe Angeles y 59.00 m con la calle 5 de Febrero; sur: 26.35 m con Alicia Romero y 33.15 m con Petra Guzmán; oriente: 23.50 m con Nicolás Martínez y 10.50 m con David Jiménez y 39.00 m con Isabel Castañeda; poniente: 36.90 m con Guadalupe Castañeda, 36.00 m con Juvencio Guzmán y 15.95 m con Guadalupe Angeles; superficie aproximada de: 4,170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4971.—13, 16 y 21 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 546/988, PABLO PLATA AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex hacienda de Solís, municipio de Temascalcingo, México, mide y linda: norte: 40.00 m con camino vecinal; sur: 40.00 m con Félix Garduño; oriente: 76.00 m con arroyo; poniente: 76.00 m con Juan Ayala; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 548/988, ALBERTO MORALES ALVARADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Solís, municipio de Temascalcingo, México, mide y linda: norte: 60.00 m con Ma. del Pilar Alvarado Romero; sur: 60.00 m con Irene Alvarado; oriente: 20.50 m con Raymundo Morales; poniente: 20.50 m con carretera; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 547/988, ROBERTO HERNANDEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo Solís, municipio de Temascalcingo, México, mide y linda: norte: 25.40 m con Roberto Núñez; sur: 11.00 m con Miguel Bautista; oriente: 55.00 m con canal; poniente: 55.00 m con camino vecinal; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 545/988, MA. ASUNCION FIGUEROA YANEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Oxtempan, municipio de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 122.00 m con José González Sánchez y 53.00 m con J. Asunción González Sánchez; sur: 200.00 m con barranca; oriente: 151.00 m con Luis Sánchez González; poniente: 85.30 y 17.00 m con Francisco Martínez; superficie aproximada: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 541/988, ALFREDO OCHOA CABALLERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tapaxco, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 12.15 m con Jaime Ortega Sánchez; sur: 8.75 m con calle privada; oriente: 21.00 m con Martina Ignacia Caballero; poniente: 21.00 m con carretera de terracería; superficie aproximada: 219.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 549/988, IRMA SANCHEZ LOVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: 38.10 m con Rafael Valencia; sur: 53.30 m con Ciriaco Lovera; oriente: 17.75 m con callejón; poniente: 14.15 m con Silvestre Lovera; superficie aproximada: 585.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

Exp. 550/988, MANUEL LOPEZ CARDENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, mide y linda: norte: 18.00 m con callejón; sur: 18.00 m con Juan Cárdenas; oriente: 42.00 m con Juan Mendoza Cárdenas; poniente: 42.00 m con Agustín Mendoza Cárdenas; superficie aproximada: 756.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4972.—13, 16 y 21 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 356/88 C. ANTONIO VALENCIA ANGELES; promueve inmatriculación administrativa; de predio en el municipio de Chapa de Mota, Méx.; que mide; al norte: 162; con barranca; Juan Valente; al sur: 119.90 m con Teresa Reyes; al oriente: 194.90 con Feliciano y Sósimo Vidal; al poniente: 214.90 con Facundo y José Vidal. Superficie: 26,681.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4914.—8, 13 y 16 Dic.

Exp. 360/88 C. ROBERTO BRAVO MARTINEZ; promueve inmatriculación administrativa; de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 132.15 m con Gonzalo Ovin; al sur: 99.15 y 33.10 con calle Zaragoza; Socorro Bravo; al oriente: 88.10 con Felipe Domínguez; José Bravo; al poniente: 33.10; 55.00; con Jorge y Mario Camberos; Roberto y Socorro Bravo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4914.—8, 13 y 16 Dic.

Exp. 359/88 C. ROBERTO BRAVO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa; de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 133.00 con Raúl Romero S; al sur: 133.00 con comprador; al oriente: 87; con Felipe Dorantes; al poniente: 90.00 m con Sociedad Igualiteria, S.A.

Superficie: 1-17-70 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4914.—8, 13 y 16 Dic.

Exp. 358/88 C. RICARDO GARCIA PEREA promueve inmatriculación administrativa; de predio en el municipio de Polotitlán, Méx.; que mide; al norte: 19.50 m con calle M. Abasolo; al sur: 19.50 con Constantino Osornio P; al oriente: 30.00 con vendedor; al poniente: con vendedor.

Superficie: 585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 2 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4914.—8, 13 y 16 Dic.

Exp. 357/88 C. HECTOR BASURTO CAMBEROS promueve inmatriculación administrativa; de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 19.50 con calle M. Abasolo; al sur: 19.50 con Constantino Osornio P; al oriente: 30; con Ricardo García P; al poniente: 30.00 m con Sabina Resendiz B.

Superficie: 585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 5 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 4914.—8, 13 y 16 Dic.

FE DE ERRATA

Del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Hualnepantla de Baz, Méx., publicado en la segunda sección del día 6 de diciembre del año actual.

En la primera plana, segunda columna, se omitió el encabezado del capítulo segundo

DICE:

DE LAS SESIONES

DEBE DECIR:

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS SESIONES

En la página dos, segunda columna, Artículo 7o. inciso XVII, primer renglón

DICE:

XVII.—Resolver los recursos interpuesto en contra

DEBE DECIR:

XVII.—Resolver los recursos interpuestos en contra En el inciso XXII del mismo Artículo 7o. tercer renglón

DICE:

ciones que le señalen esta u otras leyes y reglamento; y

DEBE DECIR:

ciones que le señalen esta u otras leyes y reglamentos; y En el inciso XXIII del mismo Artículo 7o. primer renglón

DICE:

XXIII.—Constituir o porticipar en empresas paramu-

DEBE DECIR:

XXIII.—Constituir o participar en empresas paramu- En la página tres, primer columna, Artículo 11o., primer renglón

DICE:

Artículo 11o. Serán asamblea extraordinarias

DEBE DECIR:

Artículo 11o.—Serán asambleas extraordinarias En la misma página, misma columna, Artículo 12o., primer renglón

DICE:

Artículo 12o.—Serán asambleas soimnes aquellas

DEBE DECIR:

Artículo 12o.—Serán asambleas solemnes aquellas En la página cuatro, segunda columna, inciso VI del Artículo 41o.

DICE:

VI. De limpia, mejoramiento de ambiente y servi-

DEBE DECIR:

VI.—De limpia, mejoramiento del ambiente y servi- En la página cinco, Artículo 49o. primer columna, quinto renglón

DICE:

treguen a la persona que se encuentre a cago de la ofi-

DEBE DECIR:

treguen a la persona que se encuentre a cargo. de la ofi-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 791

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctas debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses	\$ 18,000.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 300.00
Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a ... \$ 50,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional.
Balances y estados financieros a \$ 50,000.00
La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

ATENAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.